



Gobierno de
CHILE

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO JURIDICO

OFICINA DE GESTION DE SUELOS

SECRETARÍA
REGION
C.R.O.

3196

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 3196

VALPARAISO,

INT. N°
VISTOS :

a) Que el loteo de denominado " POBLACION NIETO " ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N°806 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de diciembre de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se encuentra inscrito a fojas 556 vta. N°572 en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, del año 1969.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población NIETO de Viña del Mar;

d) La solicitud de fecha 25 de octubre de 2010, en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N°1533-2 de la población NIETO de la comuna de VIÑA DEL MAR, que se individualiza en el plano agregado bajo el N°836 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, del año 1969.

e) El Certificado de Urbanización N°27/2010 de fecha 07 de octubre de 2010 del Director de Obras Municipales de Viña del Mar, que acredita que el lote N°1533-2 de la población NIETO de la comuna de Viña del Mar, se encuentra urbanizado;

f) La facultad que me otorga la Ley 16.741, para actuar como representante legal de los propietarios y / o loteador y como representante del SERVIU REGION DE VALPARAISO, en mi calidad de Abogado Jefe del Departamento Jurídico de la Institución, dicto la siguiente;

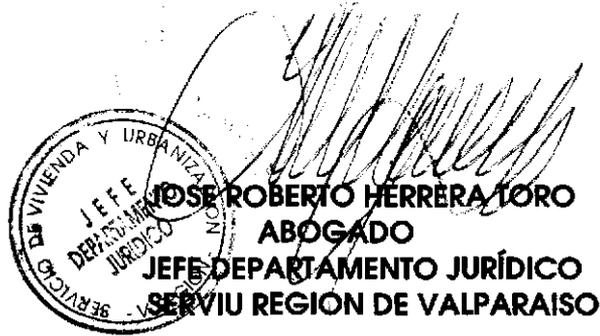
RESOLUCION

1°. Alzar en forma definitiva la prohibición dispuesta en el Art.136 del DFL. N° 458 año 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, sólo respecto del sitio N°1533-2, de la población NIETO, de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio se encuentra

inscrito a fojas 7019 vta. N°9129 del año 1984, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALPARAÍSO, a nombre de doña BENITA ROSA SOTO ESTAY.

2°.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO

CRO/FVL/fm.-
TRANSCRIBIR A .

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE GESTION DE SUELOS
INTERESADO
OF. PARTES.- **N° Partes 12034 de 25.10.2010**
CARPETA LOTE O IRREGULAR POBLACION NIETO

Nº 15934